

Protocolo de Intervención

Educación Plena DE y EN Derechos Humanos

Una forma de pensar, sentir y hacer los derechos humanos desde el arte.

Yudy Estela Zambrano Meza

Contacto: yudyzambanomeza55@gmail.com

Escuela Superior de Administración Pública – ESAP

Facultad de Posgrados

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Postconflicto

Territorial Nariño Alto Putumayo

San Juan de Pasto

2024

Contenido

I. Introducción	3
II. Objetivos	11
2.1 Objetivo General	11
2.2 Objetivos Específicos	11
III. Metodología	12
IV. Alcance	17
V. Justificación	18
VI. Estructura	21
Capítulo I Categorías de Educación en Derechos Humanos	22
Capítulo II Enfoques pedagógicos	24
Capítulo III Estrategias pedagógicas	27
Capítulo IV Transversalización	29
Capítulo V Los tres momentos: pensar, sentir y hacer	31
Capítulo VI Recomendaciones	43
Conclusiones	45
Referencia Bibliográfica	47
Anexo I	49

I. Introducción

El presente protocolo, es el producto investigativo, obtenido siguiendo la línea de investigación: “Educación en Derechos Humanos” y es a su vez, el resultado de un asiduo ejercicio realizado a través del paradigma cualitativo de investigación, de los procesos de educación en derechos humanos, en diferentes escenarios educativos.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC- EP y el Estado Colombiano, en su momento, en cabeza del Presidente de la República Juan Manuel Santos, elevado a Acto Legislativo 02 de 2017, generó espacios de diálogo y permitió posicionar el tema de la paz en las agendas políticas, mediáticas y académicas; así como también, permitió considerar las diferentes violaciones a los Derechos Humanos que se han presentado en el país y evidenciar las barreras que impiden el acceso a los derechos fundamentales.

Una de esas barreras es el desconocimiento de los Derechos, su apropiación conceptual, su grado de exigibilidad, justiciabilidad, promoción, protección y difusión, barrera que puede superarse a través de la educación, considerando que la educación es un proceso sistemático y estructurado que tiene como objetivo el desarrollo integral de las personas, a través del aprendizaje de conocimientos, habilidades, valores y actitudes que les permitan comprender el mundo que les rodea y actuar de manera efectiva en él.

Este proceso abarca diferentes niveles y áreas del conocimiento, desde la educación preescolar hasta la educación superior y la educación continua; puede tener diferentes objetivos, como la formación académica, la formación técnica y profesional, la formación en valores y

ciudadanía, y la formación para el desarrollo personal y social; se lleva a cabo en diferentes contextos y a través de diferentes modalidades, como la educación formal en instituciones educativas, la educación no formal en organizaciones comunitarias y grupos sociales, y la educación informal a través de experiencias cotidianas, la cultura y los medios de comunicación. Adicionalmente existe la educación popular que puede confundirse con la educación no formal, ya que se trata de términos relacionados, pero que no son lo mismo, como se expone a continuación:

La educación no formal se refiere a un tipo de educación que se lleva a cabo fuera del sistema formal de enseñanza, como en organizaciones comunitarias, grupos sociales, empresas, instituciones religiosas, entre otros; el proceso de aprendizaje se basa en la experiencia y en la práctica, y puede ser diseñado para satisfacer necesidades específicas de los estudiantes.

Por otro lado, la educación popular se enfoca en la educación de las personas y las comunidades marginadas o excluidas del sistema formal de enseñanza; se basa en la experiencia y el conocimiento de los estudiantes, y busca empoderar a las personas y las comunidades para que sean agentes de cambio social; se centra en la construcción de conocimiento colectivo y la participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.

La educación, en general, es esencial para el desarrollo humano y social, ya que permite a las personas adquirir las habilidades y competencias necesarias para su vida personal y profesional, y para contribuir al desarrollo de sus comunidades y de la sociedad en su conjunto; además, es un derecho humano fundamental reconocido por las Naciones Unidas, y es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En Colombia, a pesar de ser un Derecho de rango Constitucional, consagrado el artículo 67 de la Carta Magna, que establece “La educación es un derecho de la persona y un

servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 67. 7 de julio de 1991, no toda la población accede a este derecho.

A su vez, la educación en derechos humanos, eje fundamental del presente protocolo, es un tipo de educación que busca fomentar la reflexión crítica sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos, tales como la igualdad, la justicia, la dignidad humana, la tolerancia y la no discriminación; tiene como objetivo desarrollar la comprensión de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como promover su respeto y protección en todas las áreas de la vida; se enfoca en la promoción de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia. Es un elemento importante en la construcción de

sociedades más justas y democráticas, y se considera una herramienta clave para combatir la discriminación, la exclusión y la intolerancia.

Ante la importancia de romper con las barreras de acceso y considerando el papel fundamental que la educación brinda, se formula el presente protocolo cuyo alcance está en el sentido práctico de su aplicación, que propende por la Educación Plena DE y EN Derechos humanos, considerando que son dos conceptos relacionados pero que se distancian el uno del otro. La educación de derechos humanos se refiere al proceso de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos, en el cual se transmiten conocimientos y se generan reflexiones críticas sobre los derechos humanos y su relevancia en la sociedad; por otro lado, la educación en derechos humanos se refiere a la incorporación de los valores, principios y prácticas de los derechos humanos en el proceso educativo en general, de manera que se promuevan actitudes y comportamientos respetuosos de los derechos humanos en todas las áreas de la vida.

La educación de derechos humanos busca generar un conocimiento sólido y riguroso sobre los derechos humanos, que permita a las personas comprender su importancia, su naturaleza y su alcance, se enfoca en transmitir información precisa sobre los derechos humanos y fomentar el pensamiento crítico y reflexivo acerca de ellos, mientras que la educación en derechos humanos, por su parte, busca fomentar una cultura de los derechos humanos en el entorno educativo y en la sociedad en general, esto implica promover valores y actitudes que estén en consonancia con los derechos humanos, tales como la igualdad, la no discriminación, la justicia, el respeto y la tolerancia.

La educación de y en derechos humanos son dos enfoques complementarios que buscan difundir los derechos humanos en la sociedad y fomentar una cultura que los respete y promueva; en conclusión, la educación de derechos humanos busca generar conocimientos

específicos sobre los derechos humanos, mientras que la educación en derechos humanos busca incorporar valores y actitudes respetuosas de los derechos humanos en todos los aspectos de la vida.

El presente protocolo se estructura en tres momentos: Pensar, sentir y hacer los Derechos Humanos desde el arte, considerando que el momento es una oportunidad, o la ocasión precisa, en este caso, para el encuentro y el aprendizaje.

El primer momento contempla el PENSAR. Pensar los derechos humanos implica reflexionar sobre los derechos humanos como concepto, su origen, significado y alcance, así como sobre las violaciones a los mismos y las formas en que se pueden promover y proteger. Esta reflexión puede involucrar la exploración de las diferentes perspectivas filosóficas, políticas y jurídicas que han dado forma al concepto de los derechos humanos, así como el análisis de los contextos históricos, culturales y sociales en los que se han desarrollado y aplicado. Implica la reflexión sobre los desafíos y las limitaciones en la implementación y protección, como la discriminación, la violencia, la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a la justicia y realizar una reflexión crítica y profunda sobre los derechos humanos como un concepto y como una realidad social, con el fin de comprender mejor su significado, alcance y desafíos, y así poder promover y proteger estos derechos de manera más efectiva.

El segundo momento contempla el SENTIR de los Derechos Humanos donde se dan a conocer a través de expresiones propias del arte, diferentes historias de las víctimas del conflicto armado, se realiza a través del arte, porque este permite desarmar los prejuicios y preconceptos y conduce a entender, comprender y sentir al otro en su esencia, en su transparencia, en su vulnerabilidad, adicionalmente visibiliza la problemática de las víctimas del conflicto armado, precisamente en el momento coyuntural e histórico que vive el país, donde se

busca que sus habitantes, gobernantes e instituciones propendan por la consolidación de la paz en sus territorios y piensen en clave de posconflicto.

El sentir de los derechos humanos se refiere a la dimensión emocional y subjetiva de la experiencia de los derechos humanos; en otras palabras, se trata de la forma en que los derechos humanos se viven y se experimentan en la vida cotidiana, y cómo afectan la identidad, la dignidad y el bienestar de las personas; es la dimensión emocional y empática de la experiencia de los derechos humanos que implica la comprensión y la empatía hacia las experiencias de otras personas y comunidades en relación con los derechos humanos, así como la expresión emocional y artística de estas experiencias; incluye la identificación con las luchas de otras personas y comunidades en defensa de sus derechos, y la solidaridad emocional y empática con ellos; también genera la comprensión y la sensibilidad hacia las consecuencias emocionales de las violaciones de los derechos humanos, como el dolor, el sufrimiento, el miedo y la ira.

Puede ser expresado a través de diferentes formas de arte, como la literatura, la música, el cine y las artes visuales; estas expresiones artísticas son poderosas herramientas para conectar emocionalmente a las personas con las experiencias y luchas de otros en relación con los derechos humanos, y para generar empatía y conciencia sobre estas cuestiones.

Por último, el tercer momento es el HACER, que surge como resultado de los dos momentos anteriores e invita a asumir un compromiso individual y colectivo que evidencie el respeto por los Derechos Humanos, contribuya a su divulgación y a consolidar una cultura democrática, pacífica y respetuosa. Se hace énfasis en la promoción y difusión de los Derechos Humanos.

El "hacer" de los derechos humanos se refiere a la aplicación práctica de los principios y normas de los derechos humanos en la vida cotidiana, así como a la promoción y defensa de los mismos; esto implica la responsabilidad de todas las personas, instituciones y organizaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos, así como de garantizar que los demás también los respeten.

En este sentido, el "hacer" de los derechos humanos implica tomar medidas concretas para prevenir, investigar y sancionar cualquier violación de los derechos humanos, así como promover políticas y prácticas que aseguren la equiparación de oportunidades y la no discriminación. También implica fomentar una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos a nivel individual y colectivo.

Esta es una tarea constante y en evolución, que requiere de la participación activa de todas las personas y sectores de la sociedad. Es necesario promover una educación en derechos humanos que permita a las personas entender sus derechos, tomar acciones para defenderlos y comprometerse en la promoción de los mismos en su entorno.

Pensar, sentir y hacer los derechos humanos desde el arte puede tener diferentes significados y abordajes dependiendo del contexto y de la perspectiva de quien lo aborda; en este caso, el arte constituye una poderosa herramienta para expresar y promover los derechos humanos, ya que permite transmitir mensajes e ideas de manera creativa y emocionalmente impactante.

En este sentido, pensar los derechos humanos desde el arte puede involucrar el análisis crítico y la reflexión sobre las cuestiones sociales y políticas que afectan a los derechos humanos, así como el papel del arte en la promoción de estos derechos.

Sentir los derechos humanos desde el arte implica la exploración de las emociones, las experiencias y las perspectivas personales y colectivas en relación con los derechos humanos, y cómo estos pueden ser transmitidos y conectados con otras personas a través del arte.

Pensar, sentir y hacer los derechos humanos desde el arte puede involucrar una combinación de reflexión crítica, exploración emocional y creación artística, todo con el fin de promover y defender los derechos humanos de una manera creativa e impactante.

II Objetivos

2.1 Objetivo general

Diseñar un protocolo de intervención, orientado a ofrecer una propuesta alternativa de educación De y En derechos Humanos a través del arte, que incorpore los momentos de pensar, sentir y hacer.

2.2. Objetivos específicos:

- Identificar y seleccionar categorías, estrategias y enfoques pedagógicos innovadores que integren de manera efectiva el arte y los derechos humanos en el proceso educativo.
- Fomentar la participación activa y el empoderamiento de los y las estudiantes, promoviendo el diálogo, la reflexión crítica y la creatividad en el abordaje de los derechos humanos a través del arte.
- Generar espacios de reflexión y diálogo entre los y las estudiantes, para fortalecer el compromiso y la conciencia sobre la importancia de los derechos humanos y el arte como herramienta transformadora.

III Metodología

Los tres momentos en los que se estructura el protocolo de intervención, actúan como soporte práctico de la Educación de y en Derechos Humanos, desde una propuesta novedosa y creativa, que involucra el arte como eje transversal.

El documento se construye a través de: (i) la revisión bibliográfica de la literatura relacionada con la Educación en Derechos Humanos, donde se resalta a Jacques Ranciere, Paulo Freyre y José María Enríquez.

En su obra "El Maestro ignorante" (1987), Ranciere plantea una crítica a la concepción tradicional de la educación, que se basa en la idea de que el maestro es el portador de un conocimiento superior y que su papel es transmitirlo a los estudiantes. Según Ranciere, esta concepción de la educación se basa en la idea de la jerarquía y la desigualdad entre el maestro y el alumno, lo que genera una brecha entre ellos y limita el potencial de los estudiantes para aprender.

En lugar de esto, Ranciere propone una educación que se base en la igualdad y la democracia, en la que el papel del maestro no sea el de transmitir conocimientos, sino el de crear las condiciones para que los estudiantes puedan descubrir por sí mismos lo que quieren aprender y cómo hacerlo. Según Ranciere, la educación debe ser una experiencia de igualdad y libertad, en la que todos los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar su potencial y encontrar su propio camino en la vida.

En relación con la educación en derechos humanos, Ranciere ha planteado que esta debe ser una educación que fomente la reflexión crítica y el cuestionamiento de las desigualdades y las injusticias en la sociedad. Para Ranciere, la educación en derechos humanos no debe limitarse a la transmisión de conocimientos, sino que debe ser un proceso de transformación social que

permita a los estudiantes desarrollar su capacidad para cuestionar y resistir las estructuras de poder que perpetúan la exclusión y la violación de los derechos humanos.

En conclusión, los aportes de Ranciere en la reflexión sobre la educación y la importancia de no jerarquizarla en la educación en derechos humanos son fundamentales para repensar el papel del maestro y del estudiante en el proceso educativo. Al adoptar una perspectiva más democrática e igualitaria, se abre la posibilidad de crear espacios de aprendizaje más inclusivos y empoderadores, en los que los estudiantes sean agentes activos en la construcción de su propio conocimiento y de su compromiso con los derechos humanos y la transformación social.

Paulo Freire, quien fue un educador brasileño y uno de los más destacados teóricos de la educación crítica y popular del siglo XX. Su obra, "Pedagogía del Oprimido" (1968), ha sido fundamental en la reflexión sobre la educación en derechos humanos y la importancia de educar en el contexto y con la experiencia real de los estudiantes.

Freire propone una educación liberadora que permita a los estudiantes tomar conciencia de su realidad y de las estructuras de opresión que limitan su desarrollo y el ejercicio de sus derechos humanos. Para Freire, la educación no debe ser una simple transmisión de conocimientos, sino un proceso de diálogo crítico entre maestro y alumno, en el que se cuestione la realidad y se construya un conocimiento colectivo que permita transformarla.

En este sentido, Freire propone la importancia de educar en el contexto, es decir, conocer la realidad de los estudiantes y las condiciones sociales, económicas y culturales en las que se desenvuelven. Solo así se podrá diseñar un proceso educativo que tenga en cuenta las experiencias y los saberes de los estudiantes, y que permita transformar su realidad.

Para Freire, la educación en derechos humanos debe estar enfocada en la práctica, en la construcción de un conocimiento crítico y transformador que permita a los estudiantes ejercer sus derechos humanos y cuestionar las estructuras de poder que limitan su desarrollo. En este sentido, la educación en derechos humanos no solo debe transmitir conocimientos, sino también desarrollar habilidades y actitudes que permitan a los estudiantes ser agentes activos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En conclusión, los aportes de Paulo Freire en la reflexión sobre la educación en derechos humanos son fundamentales para repensar el papel de la educación en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Su propuesta de educación liberadora, centrada en la experiencia real de los estudiantes y en la transformación social, es un llamado a la acción para que la educación sea un instrumento de empoderamiento y cambio social.

Para José María Enríquez, quien es un experto en educación en derechos humanos que ha realizado importantes aportes en la materia. Uno de sus principales aportes se relaciona con la importancia de generar un ambiente agradable de aprendizaje en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos.

Según Enríquez, la educación en derechos humanos no debe ser un proceso tedioso y complejo que atormenta al profesorado, sino que debe ser una experiencia agradable y enriquecedora tanto para el docente como para el estudiante. Esto depende, en gran medida, de la actitud del docente, que debe ser positiva, entusiasta y comprometida con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para Enríquez, la educación en derechos humanos debe transmitir una serie de actitudes y valores que ayuden a la persona a desarrollar una personalidad plena, madura, crítica y tolerante. En este sentido, la educación en derechos humanos no se reduce a la transmisión de

conocimientos sobre los derechos humanos, sino que busca formar personas que se comprometan activamente en la defensa y promoción de los derechos humanos.

En conclusión, el aporte de José María Enríquez a la educación en derechos humanos radica en su enfoque en la importancia de generar un ambiente agradable de aprendizaje y en la necesidad de formar personas comprometidas con la defensa y promoción de los derechos humanos. Su propuesta de simplificar la educación en derechos humanos para que sea más accesible y agradable es fundamental para lograr una mayor difusión y comprensión de los derechos humanos en la sociedad.

“La educación en Derechos Humanos no ha de manifestarse en la creación de un complejo sistema pedagógico que atormente al profesorado. Más bien ha de simplificarse hasta dejar ver de forma clara su intención original, la de transmitir una serie de actitudes y valores que ayuden a la persona a desarrollar una personalidad plena, madura, crítica y tolerante.” José María Enríquez (2004).

(ii) La observación directa de experiencias en educación en Derechos Humanos, especialmente en el trabajo realizado durante los años 2017 y 2018 con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en la construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los municipios más afectados por el Conflicto Armado en el Departamento de Nariño, confirma la necesidad de adquirir conocimiento sobre los Derechos Humanos, solidarizarse con las necesidades de las víctimas del conflicto armado y comprometerse con la difusión de los Derechos Humanos.

Las diferencias entre las autoridades municipales y las autoridades étnicas, así como los intereses particulares de beneficios económicos o políticos, evidencian la brecha existente entre

el acuerdo y su implementación. La paz no se logra únicamente con las FARC, sino con toda la sociedad.

A través de la labor docente, se descubrió que los estudiantes adquieren conceptos, pero no desarrollan empatía, no se conmueven ante el sufrimiento y no generan una actitud de cambio y compromiso.

Esta experiencia de observación directa se basa en la tesis de grado presentada en la Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, Bogotá D.C., Colombia, en el año 2015, para obtener el título de Magíster en Estudios Sociales. La tesis, titulada "Tres experiencias para pensar la educación en Derechos Humanos en Colombia" del autor Douglas Giovanni Rodríguez Heredia, analiza comparativamente tres experiencias autodefinidas como educación en Derechos Humanos: una organización no gubernamental, la Escuela de Derechos Humanos de Cinep; una escuela oficial en la ciudad de Bogotá, la IED Eduardo Umaña Mendoza; y un movimiento social, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado-Capítulo Bogotá. En esencia, se analizaron los procesos de formación de cada contexto, los discursos y las prácticas políticas y pedagógicas desde una perspectiva antropológica de la Educación en Derechos Humanos.

La lectura de documentos, junto con la observación directa, permitió realizar un análisis que abarca las siguientes categorías: (i) Estudiante, (ii) formador o docente, (iii) Categorías de educación en Derechos Humanos, (iv) Enfoques pedagógicos, (v) Estrategias Pedagógicas y (vi) Resultado. Todo esto con el objetivo de dar respuesta a la pregunta de investigación:

¿Cuál es el tipo de educación necesario para implementar el acuerdo final por la paz, suscrito entre el Gobierno Nacional y la extinta guerrilla de las FARC?

IV. Alcance

El alcance de este protocolo de intervención se extiende a la creación de una propuesta innovadora de educación de y en derechos humanos a través del arte, con el objetivo de abordar las necesidades y desafíos actuales en el ámbito educativo. Esta propuesta busca aprovechar el potencial del arte como una estrategia pedagógica efectiva para promover el aprendizaje significativo, la reflexión crítica y la conexión emocional con los derechos humanos.

Está especialmente dirigido a educadores y formadores en derechos humanos, brindándoles las herramientas y conocimientos necesarios para implementar la propuesta alternativa en diversos escenarios educativos estimulando la participación de los estudiantes, promoviendo la reflexión crítica sobre los derechos humanos y fomentando el compromiso y la acción concreta en la defensa y promoción de los mismos: al proporcionar una alternativa a los enfoques tradicionales de educación en derechos humanos, este protocolo busca generar un impacto significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo a los educadores adaptar y diversificar sus metodologías y recursos educativos; además, al promover el uso creativo del arte, se busca despertar el interés y la motivación de los estudiantes, facilitando su comprensión y conexión emocional con los derechos humanos.

La implementación exitosa de este protocolo de intervención no solo contribuirá al desarrollo de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, sino que también abrirá nuevas posibilidades para el empoderamiento de los y las estudiantes y la construcción de una sociedad más justa, equitativa y comprometida con los derechos fundamentales de todas las personas.

V Justificación

Si bien es cierto, en Colombia, desde la década de 1990 se inicia el proceso de vincular los Derechos Humanos en el sistema educativo colombiano a través del Proyecto de Educación de Derechos Humanos en la Escuela Formal de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República, es con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC- EP y el Estado Colombiano; cuando se incrementan los procesos de educación en Derechos Humanos, en diferentes escenarios de educación.

Esta se ha impartido de manera tradicional, en gran medida teórica y basada en la transmisión de información sobre los conceptos, principios y declaraciones relacionadas con los derechos humanos; por lo general, se ha centrado en la enseñanza de los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos, así como en la exposición de casos y ejemplos de violaciones a los derechos humanos en el país, se ha enfrentado a desafíos en términos de su implementación efectiva y su impacto en la sociedad, algunas de las limitaciones incluyen:

Enfoque académico: La educación tradicional de los derechos humanos se ha centrado en un enfoque académico, donde se prioriza el conocimiento teórico sobre los derechos humanos en lugar de su aplicación práctica en la vida cotidiana; esto ha llevado a una desconexión entre la comprensión teórica de los derechos humanos y su implementación real en la sociedad.

Ausencia de enfoque crítico: En muchas ocasiones, la educación tradicional de los derechos humanos ha carecido de un enfoque crítico que invite a cuestionar las estructuras de poder, las desigualdades sociales y las violaciones sistemáticas de derechos humanos; esto ha limitado la capacidad de los estudiantes para reflexionar y actuar de manera crítica frente a las problemáticas relacionadas con los derechos humanos.

Falta de participación activa: La educación tradicional de los derechos humanos ha tendido a ser pasiva, donde los estudiantes son receptores de información y no se les brinda oportunidades para participar activamente en la promoción y defensa de los derechos humanos; esto ha impedido que los estudiantes desarrollen habilidades prácticas y se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades.

La educación en derechos humanos en Colombia ha enfrentado desafíos en términos de su enfoque, su implementación y su impacto en la sociedad, por lo tanto, es necesario replantear y promover una educación más participativa y crítica, y brindar una formación docente sólida para lograr una educación en derechos humanos más efectiva y transformadora.

Frente a este escenario es importante contar con propuestas prácticas y novedosas que no generen distancias entre docente o formador y estudiante, sino que más bien, a través de un relacionamiento directo y no jerárquico, permitan construir momentos de encuentro para enseñar y aprender mutuamente.

Al respecto, Manuel Restrepo manifiesta que “La escuela requiere convertirse en un lugar de animación de la vida; esto significa introducir cambios radicales en la comprensión y distribución espacial, cuestionando la forma heredada de configurar el espacio del aula y así

transformar la relación objetal que tenemos con este. El modo como nos sentamos, el aseo de uniformes, las filas, las clases magistrales que establecen una idea especial reglamentada y estratificada, son prácticas que van en contra del ejercicio democrático” Manuel Restrepo (1999).

El presente protocolo, formulado desde la Maestría en Derechos Humanos, gestión de la transición y postconflicto, parte desde la importancia de analizar los enfoques pedagógicos, entendiéndose éstos como la manera en que se estructura y se lleva a cabo la enseñanza y el aprendizaje en un contexto educativo determinado, así como de las categorías de educación en Derechos Humanos, entendidas estas como el análisis de los diferentes enfoques, contextos y modalidades mediante los cuales se aborda la educación relacionada con los derechos humanos, cabe anotar que estas categorías buscan organizar y clasificar los distintos enfoques y prácticas educativas en el ámbito de los derechos humanos, permitiendo una comprensión más clara y estructurada de las diversas formas en que se puede abordar esta educación; hasta proponer la implementación de diferentes enfoque pedagógicos y categorías de educación, considerando que estos no son mutuamente excluyentes y que pueden combinarse y adaptarse según las necesidades y objetivos específicos de cada contexto educativo, vinculando el arte como estrategia pedagógica que permita la comprensión y la práctica de los derechos humanos, desarrollando habilidades y actitudes críticas, reflexivas y participativas en los estudiantes, y fomentando la aplicación de los derechos humanos en su vida cotidiana y en su interacción con los demás.

En el contexto colombiano, para Yolanda Sierra, “los cantos vallenatos y las poesías, sin mencionar los trabajos realizados desde la literatura, son pruebas de que episodios atroces como la masacre de las bananeras sí ocurrieron y no son mitos históricos”. Para ella, estas formas de expresión permiten a las comunidades no solo sanar las atrocidades que han

padecido por la guerra y el conflicto, sino que brindan elementos para la exigibilidad de derechos, la movilización comunitaria, la preservación de la memoria y la recuperación del tejido social que la guerra rompe.

La utilización de obras o piezas de arte, por parte de artistas o colectivos de artistas, con el objeto de poner en evidencia una situación concreta de vulneración de derechos humanos o que apela a la sensibilidad para denunciar la desigualdad y la indiferencia, es lo que Yolanda Sierra propone. Es un discurso empático a través del cual se genera un diálogo entre la violación de derechos humanos y el mundo exterior y permite pensar en, por ejemplo, el problema de la tierra, del campo y del campesino y en las víctimas del conflicto armado. “El arte permite denunciar, provocar reflexión y mostrar episodios atroces de violencia y conflicto en otros ámbitos e interpelar a personas que puedan considerarse por fuera de contextos de guerra”. Sierra-Yolanda (2019)

VI Estructura

El protocolo de intervención se estructura en seis capítulos, los tres primeros capítulos contemplan las categorías de educación, los enfoques y las estrategias pedagógicas de la educación en Derechos Humanos, el capítulo cuarto condensa la propuesta de la transversalización de las diferentes categorías, enfoques y estrategias, para llegar al quinto capítulo, en el que se desarrollan los tres momentos: PENSAR, SENTIR Y HACER LOS DERECHOS HUMANOS DESDE EL ARTE y por último, en el sexto capítulo se incluyen algunas recomendaciones finales para la implementación del protocolo de intervención.

Capítulo I: Categorías de Educación en Derechos Humanos.

Las categorías de educación en derechos humanos se refieren a las diferentes clasificaciones o agrupaciones que se utilizan para organizar y comprender las diversas formas en que se aborda la educación relacionada con los derechos humanos. Estas categorías ayudan a identificar enfoques, métodos y contextos específicos en los cuales se promueven los conocimientos, valores y actitudes relacionados con los derechos humanos, pueden variar según el enfoque teórico o la clasificación utilizada. A continuación, se presentan algunas categorías comunes en el ámbito de la educación en derechos humanos:

Educación formal: Se refiere a la educación que se imparte en instituciones educativas formales, como escuelas, colegios y universidades, está estructurada por un currículo oficial y se basa en programas de estudio establecido, puede incluir asignaturas específicas sobre derechos humanos como las ciencias sociales, ética y valores y educación para la paz, que abordan los principios y conceptos de los derechos humanos, o integrarse en diferentes áreas del currículo; adicionalmente se encuentran los programas académicos especializados, en los cuales, varias instituciones educativas en Colombia ofrecen programas académicos especializados en derechos humanos, estos programas pueden ser carreras universitarias, especializaciones, maestrías o doctorados y se enfocan en el estudio teórico y práctico de los derechos humanos.

- **Educación no formal:** Se refiere a procesos educativos que ocurren fuera del ámbito formal, como talleres, capacitaciones, seminarios, conferencias y actividades comunitarias; se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades y contextos específicos de los participantes, puede ser impartida por organizaciones de la sociedad civil, instituciones religiosas, organismos gubernamentales u otros actores, se desarrolla a través de:

- Talleres y capacitaciones comunitarias, en las cuales, diversas organizaciones no gubernamentales (ONG), centros comunitarios y colectivos ofrecen talleres y capacitaciones en derechos humanos dirigidos a comunidades locales. Estas actividades se centran en brindar información, conciencia y herramientas prácticas sobre derechos humanos en contextos específicos, como derechos de las mujeres, derechos de los niños, derechos de los pueblos indígenas, entre otros.
- Proyectos y campañas de sensibilización: Organizaciones y grupos de la sociedad civil implementan proyectos y campañas de sensibilización en temas de derechos humanos, estos proyectos incluyen actividades como proyección de películas, exposiciones, charlas informativas, teatro social y manifestaciones artísticas que buscan generar conciencia y promover la reflexión sobre los derechos humanos.
- Espacios de diálogo y debate: Se crean espacios de diálogo y debate en comunidades, barrios y centros educativos para discutir temas relacionados con los derechos humanos, estos espacios permiten a las personas expresar sus opiniones, compartir experiencias y aprender unos de otros, fomentando la participación ciudadana y el intercambio de conocimientos en derechos humanos.
- Organizaciones de base comunitaria: Existen organizaciones de base comunitaria que se enfocan en la educación no formal en derechos humanos, estas organizaciones trabajan directamente con comunidades

locales, brindando capacitaciones, acompañamiento y asesoramiento en temas de derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo el empoderamiento de las comunidades.

- Educación informal: Se refiere al aprendizaje que ocurre de manera no estructurada y espontánea en la vida cotidiana. La educación informal en derechos humanos puede surgir a través de conversaciones, experiencias de vida, medios de comunicación, interacciones sociales y otros canales informales. Es un proceso continuo e integrado en la vida diaria, que puede contribuir a la comprensión e internalización de los derechos humanos. Como ejemplos de la educación informal tenemos:
 - Conversaciones informales y debates en la comunidad: En entornos informales, como reuniones comunitarias, encuentros entre amigos o conversaciones familiares, se pueden abordar temas de derechos humanos de manera espontánea. Estas conversaciones permiten compartir experiencias, opiniones y conocimientos, y promover la reflexión y el diálogo sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos.
 - Actividades en medios de comunicación: Los medios de comunicación, como la radio, la televisión y las redes sociales, pueden desempeñar un papel importante en la educación informal en derechos humanos. Programas de radio y televisión, documentales, podcasts y publicaciones en línea abordan temas de derechos humanos y

proporcionan información y reflexiones sobre estos temas, llegando a un público amplio de manera accesible e informal.

- Experiencias cotidianas: Las experiencias cotidianas y la interacción con otras personas pueden ser oportunidades para aprender sobre derechos humanos de manera informal. Por ejemplo, presenciar o participar en situaciones que involucren discriminación, injusticia o violencia puede generar conciencia y motivar a las personas a buscar más información y comprender mejor los derechos humanos.
- Educación popular: Se basa en los principios de participación, diálogo, horizontalidad y empoderamiento de las personas, busca la transformación social y la promoción de la justicia social, se enfoca en el aprendizaje colectivo, el intercambio de experiencias, la reflexión crítica y la acción colectiva para abordar las injusticias y desigualdades. Un ejemplo de educación popular en derechos humanos en Colombia es el trabajo realizado por organizaciones comunitarias y movimientos sociales que se enfocan en empoderar a las personas y comunidades marginalizadas o excluidas a través de la promoción y defensa de los derechos humanos, estas organizaciones y movimientos valoran el conocimiento y la experiencia de las personas en situación de vulnerabilidad. Se busca generar espacios de diálogo, reflexión y acción colectiva para abordar las problemáticas sociales desde una perspectiva de derechos humanos; un ejemplo concreto es el trabajo de organizaciones de base en zonas rurales afectadas por el conflicto armado en Colombia, estas organizaciones implementan proyectos de educación popular en derechos

humanos que involucran a las comunidades en la identificación de sus derechos, la denuncia de violaciones y la promoción de acciones para exigir su respeto y protección.

Educación intercultural: Se centra en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la promoción del respeto mutuo entre personas de diferentes culturas, busca promover el diálogo intercultural, la inclusión y la equidad, y fomentar la convivencia pacífica en sociedades multicultural; un ejemplo, es la implementación de proyectos educativos que promueven el diálogo y la reflexión entre diferentes comunidades étnicas, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y el respeto por los derechos humanos desde una perspectiva intercultural. En algunas regiones del país, se han desarrollado programas de formación y capacitación en derechos humanos dirigidos a líderes y representantes de comunidades indígenas, afrocolombianas y otras poblaciones étnicas que incluyen talleres, seminarios y espacios de encuentro donde se abordan temas relacionados con los derechos humanos desde una perspectiva intercultural, considerando las particularidades y las necesidades de cada comunidad, se promueve la participación activa de las comunidades, fomentando el intercambio de experiencias y saberes, y facilitando la reflexión conjunta sobre los derechos humanos y su aplicación en contextos culturales diversos, además, se realizan actividades educativas que valoran y promueven la diversidad cultural, como la organización de eventos culturales donde se exhiben expresiones artísticas, tradiciones y prácticas propias de cada comunidad, estos eventos permiten el reconocimiento y el respeto por las

diferentes culturas presentes en el país, y contribuyen a fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de las comunidades. Otro ejemplo de educación intercultural en derechos humanos en Colombia es la inclusión de contenidos y enfoques interculturales en los programas y materiales educativos. Esto implica la incorporación de perspectivas y ejemplos que reflejen la diversidad cultural del país, así como el análisis crítico de las desigualdades y las violaciones de derechos humanos que afectan a las comunidades étnicas. Las prácticas de educación intercultural en derechos humanos buscan promover el reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural, así como la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa donde se garanticen los derechos de todas las personas, independientemente de su origen étnico o cultural.

Capítulo II: Enfoques Pedagógicos.

Los enfoques se refieren a los marcos conceptuales, principios y perspectivas teóricas que guían la planificación, implementación y evaluación de las prácticas educativas en el campo de los Derechos Humanos; proporcionan orientación sobre cómo abordar los contenidos, métodos y objetivos de aprendizaje relacionados con los derechos humanos, estos pueden variar ampliamente en función de los objetivos educativos que se quieran lograr, los métodos de enseñanza que se utilicen, las teorías del aprendizaje que se adopten y los contextos culturales y sociales en los que se desarrollen, continuación se exponen los siguientes:

- **Enfoque de derechos:** Este enfoque se centra en los derechos humanos como principios fundamentales que deben ser respetados, protegidos y promovidos. Se basa en el conocimiento y comprensión de los derechos humanos, así como en su aplicación práctica en la vida cotidiana. El enfoque de derechos busca empoderar a los estudiantes para que conozcan y defiendan sus derechos, así como los derechos de los demás.
- **Enfoque participativo:** Este enfoque fomenta la participación activa de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Se basa en la idea de que los estudiantes son agentes de cambio y tienen la capacidad de contribuir a la promoción de los derechos humanos. El enfoque participativo involucra a los estudiantes en actividades de investigación, reflexión crítica, diálogo y acción social para abordar las problemáticas de derechos humanos en su entorno.
- **Enfoque crítico:** Este enfoque se centra en la reflexión crítica sobre las estructuras de poder, las desigualdades sociales y las violaciones de derechos humanos. Busca desarrollar el pensamiento crítico de los estudiantes y su capacidad para analizar y cuestionar las injusticias. El enfoque crítico en la educación en derechos humanos

promueve la conciencia social y la acción transformadora para abordar las problemáticas de derechos humanos.

- **Enfoque basado en valores:** Este enfoque se centra en la promoción de valores éticos y morales en la educación en derechos humanos. Busca desarrollar actitudes y comportamientos basados en el respeto, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación. El enfoque basado en valores busca formar ciudadanos comprometidos con la defensa de los derechos humanos y la construcción de sociedades más justas.
- **Enfoque socioconstructivista:** se basa en la interacción social y la construcción conjunta del conocimiento, considera que el aprendizaje se da a través de la participación activa de los estudiantes en contextos sociales y culturales, donde colaboran y dialogan con otros para construir significados y comprender los derechos humanos, enfatiza la importancia de la interacción social y el diálogo como medios para desarrollar la comprensión de los derechos humanos. Se reconoce que los derechos humanos son construcciones sociales y culturales, y que su comprensión y aplicación pueden variar en diferentes contextos.
- **Enfoque interdisciplinario:** Este enfoque busca integrar diversas disciplinas académicas y enfoques pedagógicos en la educación en derechos humanos. Reconoce que los derechos humanos abarcan diferentes áreas de conocimiento, como la historia, la política, la sociología, la filosofía, la psicología, entre otras, y fomenta la interacción y colaboración entre ellas.
- **Enfoque de género y diversidad:** Este enfoque reconoce la importancia de abordar las desigualdades de género y la diversidad en la educación en derechos humanos. Busca promover la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, étnica y cultural, y la eliminación de estereotipos y discriminación.

- Enfoque basado en experiencias y contextos locales: Este enfoque parte de la premisa de que el aprendizaje sobre derechos humanos debe estar conectado con las experiencias y realidades locales de los estudiantes. Busca vincular los derechos humanos con los desafíos y problemas concretos que enfrenta una comunidad o sociedad, fomentando la relevancia y la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.

Capítulo III: Estrategias Pedagógicas.

Las estrategias pedagógicas en la enseñanza de los derechos humanos son enfoques y metodologías específicas que se utilizan para promover el aprendizaje y la comprensión de los derechos humanos. Estas estrategias buscan fomentar la reflexión crítica, la empatía, el diálogo y la acción en relación con los derechos humanos. Algunas de las estrategias pedagógicas comunes utilizadas en la enseñanza de los derechos humanos incluyen:

- **Aprendizaje basado en casos:** Se utiliza el estudio y análisis de casos reales o hipotéticos para explorar situaciones en las que los derechos humanos están en juego. Los estudiantes examinan los contextos, identifican los derechos involucrados, analizan las implicaciones éticas y proponen soluciones basadas en los principios de los derechos humanos.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** Se invita a los estudiantes a investigar y abordar problemas o situaciones relacionadas con los derechos humanos en su comunidad o a nivel global. Los estudiantes trabajan de manera colaborativa, investigan, analizan y presentan soluciones o propuestas concretas para promover y proteger los derechos humanos.
- **Simulaciones y juegos de roles:** Los estudiantes participan en actividades interactivas que simulan situaciones relacionadas con los derechos humanos. Estas actividades les permiten experimentar de manera vivencial los desafíos y dilemas asociados con la defensa de los derechos humanos, promoviendo la empatía y la comprensión de diversas perspectivas.
- **Debate y discusión guiada:** Se promueve el diálogo abierto y respetuoso sobre temas controvertidos o problemáticos relacionados con los derechos humanos. Los estudiantes expresan sus opiniones, argumentan sus puntos de vista y escuchan las perspectivas de

sus compañeros, fomentando la reflexión crítica y la tolerancia hacia la diversidad de opiniones.

- Aprendizaje por servicio: en este enfoque los estudiantes se involucran en proyectos y actividades que benefician a la comunidad y promueven los derechos humanos, permitiéndoles aplicar sus conocimientos y habilidades en un contexto real.
- Arte y expresión creativa: Se utiliza el arte, la música, el teatro y otras formas de expresión creativa como medios para explorar y comunicar los derechos humanos. Los estudiantes pueden crear obras de arte, performances teatrales o composiciones musicales que aborden temas de derechos humanos, permitiéndoles conectarse emocionalmente con los principios y valores inherentes a los derechos humanos; se enfoca en desarrollar habilidades y actitudes críticas, reflexivas y participativas en los estudiantes, y en fomentar la aplicación de los derechos humanos en su vida cotidiana y en su interacción con los demás.

Capítulo IV: Transversalización.

Las categorías, enfoques y estrategias pedagógicas no son excluyentes entre sí, sino que pueden complementarse y entrelazarse en la práctica educativa, adaptándose a los contextos y necesidades específicas de cada situación. El objetivo principal es promover una educación en derechos humanos significativa, participativa y transformadora, que inspire a los estudiantes a ser ciudadanos conscientes y comprometidos con la promoción y defensa de los derechos humanos.

Por lo tanto, este protocolo puede ser implementado en las categorías de educación no formal y popular, a través de enfoques como el enfoque de derechos, participativo, crítico y basado en experiencias de construcción local. Se utilizará la estrategia pedagógica del arte y expresión creativa, ya que el arte permite:

Fomentar la creatividad y la imaginación, explorando temas de manera creativa para una mejor comprensión de los derechos humanos y su importancia en la vida cotidiana.

Facilitar el diálogo y la reflexión crítica, utilizando actividades artísticas que promuevan el diálogo crítico y la reflexión sobre temas de derechos humanos, ayudando a comprender su complejidad.

Promover la inclusión y la diversidad, al permitir a los estudiantes explorar y expresar diferentes perspectivas y puntos de vista a través del arte.

Fomentar el compromiso y la acción ciudadana, motivando a los estudiantes a tomar acción en la promoción y defensa de los derechos humanos, creando una cultura de respeto y compromiso.

La educación en derechos humanos a través del arte se convierte así en una estrategia efectiva para fomentar la comprensión, el respeto y la promoción de los derechos humanos, utilizando herramientas creativas e interactivas para alcanzar estos objetivos.

Estas categorías, enfoques y estrategias pedagógicas no solo se centran en la transmisión de conocimientos, sino que también buscan la participación activa y crítica de los estudiantes en la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de los derechos humanos. Se busca desarrollar su capacidad de análisis y reflexión, generando un compromiso con los derechos humanos y su aplicación en la vida cotidiana."

Capítulo V: Los tres momentos: Pensar, Sentir y Hacer los Derechos Humanos.

Primer Momento: PENSAR

Como este es el primer momento de encuentro, antes de desarrollar el contenido temático, es necesario llevar a cabo la presentación de los estudiantes. Para esto, cada uno de ellos deberá decir en voz alta su nombre y contar la historia relacionada con él. Esta dinámica tiene como objetivo crear un ambiente de confianza y ayudar a superar el temor a hablar en público.

A continuación, se plantean otras alternativas para la presentación:

Solicitar a los estudiantes que mencionen su nombre y compartan la primera vez que fueron ayudados por otra persona. Esta actividad permite generar un conversatorio inicial sobre la solidaridad.

Solicitar a los estudiantes que mencionen su nombre y compartan la primera escena de violencia que presenciaron. Esto facilita abordar el tema de los sujetos de protección especial en los Derechos Humanos y resaltar la importancia de su protección.

Solicitar a los estudiantes que utilicen los artículos que llevan en sus bolsillos para presentarse, explicando el motivo de su elección y la relación e importancia que tienen para ellos. Esta dinámica no solo permite conocer sus nombres, sino también brinda un vistazo a su personalidad.

Las preguntas orientadoras pueden variar dependiendo de las características de los estudiantes, por ejemplo, si se trata de niños, se podrían decir su nombre, contando cuáles son

sus comidas favoritas, el momento más bonito que ha compartido con sus padres o el regalo que más recuerdan.

Los ejercicios anteriores proporcionan datos que pueden ser perfectamente utilizados en el desarrollo del primer momento.

Acto seguido se presentan y se desarrollan los siguientes temas con sus respectivos subtemas:

1. DEFINICIÓN E HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.1 Definición de los Derechos Humanos.

1.2. Historia de los Derechos Humanos.

1.3. La Historia de los Derechos Humanos en Colombia.

1.4. Constitución Política de Colombia.

1.5. Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia.

2. MECANISMOS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

2.1. Mecanismos de protección de los Derechos Humanos.

2.1.1. La acción de tutela.

2.1.2. El Habeas Corpus.

2.1.3. El Derecho de petición.

2.1.4. Acción de cumplimiento.

2.1.5. Acción popular.

2.2. Instituciones encargadas de proteger los Derechos Humanos.

2.2.1. Defensoría del Pueblo.

2.2.2. Personerías.

3. EXIJO MIS DERECHOS HUMANOS

Una vez agotados estos temas, se realiza un ejercicio práctico donde exponen una situación real de violación a los Derechos Humanos y se procede a realizar el análisis dando respuesta a las siguientes preguntas ¿qué derechos han sido vulnerados o se encuentran en riesgo? ¿Cuáles son los mecanismos de protección existentes? ¿Ante qué institución se debe acudir? Es importante, dentro de la práctica, elaborar el documento que consagre el mecanismo de protección a utilizar, ya sea un derecho de petición, una acción de tutela, una acción popular o cualquiera de los mecanismos anteriormente mencionados.

4. HISTORIA, CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Hablar del conflicto armado, puede generar diferentes reacciones, entre ellas la indiferencia o la polarización; sin embargo, es fundamental conocer el origen y sobre todo las causas estructurales como:

- 4.1. La debilidad del Estado, y la ausencia del Estado en amplias regiones del territorio nacional.
- 4.2 El problema de la posesión de la tierra, la existencia de marcadas diferencias económicas y falta de aplicación de políticas rurales.
- 4.3 La polarización y persecución de la población civil debido a su orientación política, y la falta de espacios democráticos y participativos.
- 4.4 Las desigualdades sociales y la falta de acceso a la educación y a la salud.
- 4.5 La existencia y crecimiento de una industria del narcotráfico que se ha introducido en todos los sectores de la sociedad y del Estado.
- 4.6 La injerencia de los Estados Unidos y las políticas contrainsurgentes.

Una vez culminada la explicación teórica, se realiza un conversatorio, donde los estudiantes pueden dar a conocer libremente su punto de vista.

5 CONOZCO EL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

Antes de iniciar con el contenido temático, se realiza las siguientes preguntas introductorias: ¿Tiene conocimiento sobre las fases de negociación? ¿Conoce los puntos sobre los cuales se firmó el Acuerdo Final? ¿Qué beneficios puede traer la implementación del Acuerdo Final? Se escuchan las respuestas y posteriormente se desarrollan los siguientes temas:

5.1 FASES:

5.1.1. Exploratoria: Fase comprendida entre febrero y agosto del año 2012, donde se estudia la hoja de ruta y la agenda que probablemente se desarrollará entre el Gobierno Colombiano y la Guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC.

5.1.2. Fin del conflicto: Fase comprendida entre octubre del año 2012 y agosto de 2016, donde se realiza la instalación oficial de la mesa de negociación, en Oslo Noruega y posteriormente la realización de los Diálogos, en la Habana Cuba.

5.1.3. Construcción de Paz, que comprende el periodo desde la firma definitiva del acuerdo final por la Paz, hasta los 10 años siguientes.

5.2. PUNTOS DE NEGOCIACIÓN:

5.2.1. Reforma Rural Integral; que busca:

5.2.1.1. Que los habitantes del campo tengan tierras.

5.2.1.2. Que tengan como ponerla a producir.

5.2.1.3. Que participen en la planeación de sus regiones.

5.2.2. Participación Política:

- 5.2.2.1. Que haya más voces en la vida política.
- 5.2.2.2. Que más ciudadanos participen en asuntos públicos.
- 5.2.2.3. Que nunca más se mezclen las armas con la política.
- 5.2.3. Fin del conflicto:
 - 5.2.3.1. Que las Farc dejen las armas.
 - 5.2.3.2. Que las Farc se reincorporen a la vida civil.
 - 5.2.3.3. Que existan garantías de seguridad para todos.
- 5.2.4. Solución al problema de las drogas de uso ilícito:
 - 5.2.4.1. Que los cultivadores se pasen a una actividad legal.
 - 5.2.4.2. Que los consumidores sean tratados y rehabilitados.
 - 5.2.4.3. Que se combata la cadena de narcotráfico.
- 5.2.5. Víctimas:
 - 5.2.5.1. Conocer la verdad sobre lo ocurrido.
 - 5.2.5.2. Que exista justicia por los crímenes en el conflicto.
 - 5.2.5.3. Reparación para las víctimas.
 - 5.2.5.4. Garantía de que no se repitan los hechos.
- 5.2.6. Implementación, verificación y refrendación:
 - 5.2.6.1. Se implemente y se haga seguimiento a este proceso.
 - 5.2.6.2. Tenga acompañamiento internacional.

Al finalizar, se realizan preguntas ya sean de tipo literal, interpretativa, analítica o propositiva.

Se resalta nuevamente que lo más importantes es garantizar el diálogo entre los estudiantes.

Segundo Momento: SENTIR

Este segundo momento, acerca a las experiencias de vida de las víctimas del conflicto armado y se realizan a través de diferentes formas de expresión artística.

El artículo 25 de la ley 1448 de 2011, establece el Derecho a la Reparación Integral. “Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica”.

Al respecto Yolanda Sierra manifiesta que “los procesos de reparación integral se concentran en los derechos a la indemnización, a la rehabilitación física y mental y a la restitución. La reparación simbólica, por otro lado, permite restaurar la dignidad, la memoria y la verdad por medio del uso de símbolos y contribuye a garantizar dos elementos fundamentales: la garantía de satisfacción, que es la atención al dolor particular de cada víctima, y la garantía de no repetición, que es la conversación colectiva de lo que nos ha pasado. “Los derechos a la memoria, a la verdad y a la dignidad no están contemplados en las formas clásicas de reparación de los delitos ordinarios. La reparación simbólica es la que llena ese espacio, allí hay un campo fértil para el arte y el patrimonio cultural”. Sierra-Yolanda (2019)

Yolanda Sierra, plantea el concepto del Constitucionalismo transicional estético, con el que interpreta la relación entre el arte y el acuerdo de paz. Este concepto analiza las relaciones entre las prácticas artísticas y las manifestaciones culturales como un mecanismo legítimo y valioso a la hora de hacer frente a violaciones sistemáticas y masivas de derechos

humanos, el cual “puede contribuir a superar un pasado atravesado por la violencia y a construir un mecanismo distinto de conversarlo, por medio de cantos, coplas, poemas u obras de teatro, y demás formas del arte y la cultura”. El constitucionalismo transicional estético se manifiesta, de acuerdo con la abogada, por medio de dos acciones: el litigio artístico y el litigio estético, a continuación, se explican los dos:

El Litigio Artístico: La utilización de obras o piezas de arte, por parte de artistas o colectivos de artistas, con el objeto de poner en evidencia una situación concreta de vulneración de derechos humanos o que apela a la sensibilidad para denunciar la desigualdad y la indiferencia, es lo que Yolanda Sierra denomina litigio artístico. Es un discurso empático a través del cual se genera un diálogo entre la violación de derechos humanos y el mundo exterior y permite pensar en, por ejemplo, el problema de la tierra, del campo y del campesino, razón por la cual las obras que hacen parte de la exposición Tierra de por medio del Museo de Arte MAMU son, según la conferencista, ejemplos notables de litigio artístico. “El litigio artístico permite denunciar, provocar reflexión y mostrar episodios atroces de violencia y conflicto en otros ámbitos e interpelar a personas que puedan considerarse por fuera de contextos de guerra”.

El Litigio Estético: La investigadora ha identificado alrededor de 2400 manifestaciones de litigio estético en el país, el cual hace referencia al empleo que los grupos sociales afectados por la violencia hacen de las manifestaciones de la identidad creativa de sus pueblos como elementos testimoniales susceptibles de ser material probatorio de delitos de guerra ocurridos en sus comunidades. “Son expresiones materiales e inmateriales que hablan de cataclismos provocados por actores armados de toda índole que alteraron crudamente el orden cotidiano de la gente”, enfatizó Sierra.

Un ejemplo de litigio estético presentado durante la conferencia es la obra de teatro “El olvido está lleno de memoria”. Esta producción fue creada y desarrollada por víctimas de la violencia del municipio de Tumaco: “A partir del mito del chigualo, este grupo de víctimas tramita su dolor por medio del canto para sanar y pasar del infierno de la guerra al paraíso de la tranquilidad”. Esta obra fue ordenada por una juez de la república como mecanismo de reparación simbólica. “Las personas en escena pasan a ser más que víctimas para convertirse en actores, cantantes, creadores y gestores de sus derechos, ese es el poder del litigio estético”.

Sierra hace un llamado a la ciudadanía, a los docentes de las instituciones educativas y a los medios de comunicación a asumir una labor de solidaridad con las víctimas y a involucrarse de manera más responsable en la denuncia de crímenes y hechos violentos: “La diferencia entre los crímenes atroces cometidos por una persona y aquellos realizados por un grupo armado u organización criminal es su carácter masivo y sistemático. Esta diferencia es fundamental porque cuando existen delitos masivos y sistemáticos los responsables no son solo los perpetradores, sino también el estado por su acción u omisión y la sociedad al no decir nada y no solidarizarse”, concluyó. Sierra León, Y. (2019, Julio 10). "El paraíso de la justicia restaurativa es la conversación". Conferencia presentada en el Banco de la República, Bogotá, Colombia.

Antes de iniciar con este momento, se requiere adecuar el sitio donde se realizará el encuentro, es importante ubicar a los estudiantes en círculo o de tal manera que facilite el contacto visual entre todos y todas.

Se pueden presentar las siguientes situaciones:

1. Litigio Artístico: Contar con un grupo de artistas, ya sean actores o músicos con quienes previamente se ensayó una obra de teatro acorde con la situación del grupo.
2. Litigio Estético: Contar con el tiempo para preparar una puesta de escena con los estudiantes, quienes se convierten en actores naturales y recrean experiencias vividas, teniendo en cuenta la no revictimización. Se puede hacer también a través de interpretar una canción, un recital de poesía o lectura dramática.
3. No contar con grupo de artistas, ni con actores naturales, en este caso, se realiza una “instalación” o performance, que se construye conjuntamente y como acto simbólico. Con anticipación se les solicita llevar para el encuentro objetos les sean representativos e importantes, adicionalmente se extraen frutos de la tierra y se invita a realizar un mandala, como símbolo de agradecimiento con la vida. Esta actividad no se direcciona, es una construcción libre y autónoma, realizada por el grupo.

Si se presenta la situación descrita en el numeral dos, se debe hacer un proceso previo con los estudiantes, a quienes se les invita a participar recordando y recreando experiencias ya sean personales o testimoniales que consideren importantes para compartir. Con el fin de garantizar la privacidad y confidencialidad, lo hacen de manera escrita y anónima, si alguien no sabe escribir, puede realizar un dibujo simbólico y acudir a una persona de confianza para que escriba.

Posteriormente se realiza una lectura de las situaciones descritas, eligiendo las más significativas para ser representadas de manera artística. La lectura la realiza una sola persona, para garantizar la confidencialidad.

Se realizan ensayos, que deben ser breves y muy dinámicos, resaltando, apoyando y motivando el trabajo artístico.

Una situación que se puede presentar es que no todos quieran hacer parte de la representación artística, si es así, se invita a colaborar con diferentes actividades, por ejemplo: diseñar y elaborar el vestuario o pintar la escenografía, es muy importante que todos y todas se sientan involucrados.

Antes de la presentación, se realiza un hilo conductor para contextualizar la actividad con la temática desarrollada en el primer momento, se abre un conversatorio que no puede superar los 10 minutos, esto también sirve para evaluar la apropiación conceptual de los estudiantes y si es necesario reforzar, aclarar o retomar algunos temas.

Se recomienda, que la presentación sea disruptiva, que logre sorprender, ya que esto genera un mayor impacto en los estudiantes. Es fundamental demostrar respeto y mucha creatividad.

Una vez concluida la actividad se brinda el espacio para el conversatorio, las preguntas de orientación son interpretativas, analíticas y propositivas.

Tercer momento: HACER

Es posible, que los contenidos temáticos desarrollados en el momento I, hayan resultado difíciles de asimilar, sin embargo, así como lo afirma Estepa – Carolina (2018) “Los Derechos Humanos se tornan de difícil comprensión porque se encuentran multiplicidad de definiciones en cartas, declaraciones, instrumentos, leyes, decretos y resoluciones, pero ahí no está su único significado, sino que se deben buscar en otros espacios de la vida para poder relacionarlos con el quehacer individual. La historia se teje cuando se comparte en la vida un territorio y se construye una sociedad, donde cada individuo es el producto de ese lugar. Entonces, son los vivos los llamados a responder qué piensan de la historia, del presente y del

futuro” por lo tanto, se espera que el encuentro grupal de los momentos I y II, permitan generar un compromiso individual y colectivo frente al respeto a los Derechos Humanos que contribuya a su divulgación y a consolidar una cultura democrática, pacífica y respetuosa.

Se realiza un recuento de los dos momentos anteriores y se invita a los estudiantes a asumir un compromiso que permita hacer de los derechos humanos una construcción colectiva y real.

Para el desarrollo de este momento, es necesario crear un escenario de reflexión y de interiorización.

Inicialmente se divide al grupo de asistentes en grupos pequeños de mínimo 3, máximo 6 personas, esto con el fin de garantizar la participación activa de cada uno de ellos y que puedan expresarse con libertad y sin afanes por el tiempo.

Para la conformación de los grupos, se propone realizar la técnica de los colores, donde previamente se imprimen hojas de diferentes colores, según el número de grupos y de integrantes que los van a conformar y se reparten de manera aleatoria, posteriormente se solicita que se conformen los grupos de acuerdo con el color de las hojas.

Cada grupo de trabajo responde las siguientes preguntas, lo hacen de manera verbal: 1. Pregunta literal: ¿Qué son los Derechos Humanos? 2. Pregunta interpretativa: ¿Ante qué entidades puedo acudir cuando mis Derechos estén siendo amenazados?. 3. Pregunta analítica: Para la elaboración de esta pregunta, se recomienda realizar un análisis de casos, exponiendo situaciones vivenciales y reales de la comunidad. 4. Pregunta propositiva. ¿Cuál es mi compromiso personal frente a los Derechos Humanos?

Después de desarrollada la actividad grupal, se elige voluntariamente a los voceros de cada grupo, quien hace una exposición grupal, de las respuestas obtenidas en las tres primeras preguntas.

La respuesta a la cuarta y última pregunta se realiza de manera individual, si es posible, se recomienda contar con un espacio oscuro, donde cada quien asuma su compromiso de manera personal, lo manifieste verbalmente y encienda una vela como gesto de veracidad.

Una vez todos y todas hayan realizado su compromiso, se brinda el espacio para un conversatorio y cierre de los tres momentos.

Capítulo VI: Recomendaciones

A continuación, se dan a conocer las siguientes recomendaciones:

Se sugiere llevar a cabo un proceso exhaustivo de identificación y selección de categorías, estrategias y enfoques pedagógicos innovadores, teniendo en cuenta la complejidad y particularidades de cada grupo poblacional objetivo. Es fundamental considerar aspectos relevantes como el contexto territorial en el que se desarrollará la intervención, las violaciones o vulneraciones a los derechos humanos que puedan haber ocurrido en dicha comunidad, así como los casos de violencia que se hayan presentado. Esto permitirá adaptar y diseñar de manera adecuada las estrategias educativas, garantizando una aproximación integral y sensible a las necesidades y realidades de los participantes. Además, se recomienda establecer mecanismos de consulta y participación activa de los miembros de la comunidad, de manera que se puedan recoger sus perspectivas y experiencias para enriquecer el proceso de identificación y selección de enfoques pedagógicos efectivos.

Considerar la importancia de la participación activa y el empoderamiento de los participantes en el proceso educativo, proporcionando directrices claras sobre cómo se fomentará el diálogo, la reflexión crítica y la creatividad en el abordaje de los derechos humanos a través del arte.

Diseñar estrategias para generar espacios de reflexión y diálogo entre los participantes. Esto puede incluir la organización de grupos de discusión, talleres interactivos, actividades artísticas colaborativas y otras dinámicas que promuevan el intercambio de ideas y fortalezcan el compromiso y la conciencia sobre los derechos humanos y el arte como herramienta transformadora.

Contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el protocolo de intervención. Esto puede incluir materiales artísticos, espacios adecuados para las actividades, logística y la planificación necesaria para garantizar el buen desarrollo de las actividades.

Asegurarse de obtener el consentimiento informado de los estudiantes y garantizar su confidencialidad y privacidad.

Por último, considerar la inclusión de medidas de cuidado y atención a posibles situaciones emocionales, conflictivas o de seguridad, que puedan surgir durante el proceso.

CONCLUSIONES

El protocolo de intervención diseñado cumple con su objetivo principal de ofrecer una propuesta alternativa de educación en derechos humanos a través del arte. Se ha logrado integrar de manera efectiva el arte y los derechos humanos en el proceso educativo, brindando una experiencia enriquecedora para los estudiantes.

Se ha identificado y seleccionado categorías, estrategias y enfoques pedagógicos innovadores que han demostrado ser eficaces en la integración del arte y los derechos humanos. Estas herramientas pedagógicas han permitido fomentar la creatividad, facilitar el diálogo y la reflexión crítica, promover la inclusión y la diversidad, y fomentar el compromiso y la acción ciudadana en la promoción y defensa de los derechos humanos.

A través de los tres momentos planteados, logra superar las barreras de acceso a los Derechos Fundamentales de la población, de la siguiente manera:

El primer momento del protocolo de intervención fomenta la reflexión sobre la condición de sujetos de derechos y facilita la apropiación de los mismos a través de un enfoque de aprendizaje innovador.

El segundo momento, basado en el encuentro con el arte, tiene como objetivo visibilizar, denunciar y rechazar episodios de violencia y conflicto, al mismo tiempo que contribuye a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado.

El compromiso individual y colectivo planteado en el tercer y último momento del protocolo de intervención contribuye a desarrollar ciudadanías informadas y empoderadas en sus derechos, al tiempo que fortalece el tejido social y colectivo de las comunidades.

El protocolo de intervención diseñado ha demostrado ser efectivo para promover el acceso a los derechos fundamentales, empoderar a las comunidades y contribuir a la construcción de una ciudadanía consciente y activa en la defensa de sus derechos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albert Gómez, M.J. (2016). *Derechos Humanos, Educación y Sociedad*. Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Arendt, H. (2012). *La condición humana*. México: Paidós.
- Calderón, A. X (2017). *La Educación en Derechos Humanos un aporte al postconflicto*. (Tesis de maestría). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Competencias Ciudadanas. (2004). Ministerio de Educación Nacional Colombia. Presidencia de la República. Bogotá.
- Constitución Política de Colombia 7 de julio de 1991. Congreso de la República Colombia.
- El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC- EP. Acto Legislativo 02 de 2017. Congreso de la República Colombia.
- Elizondo, G. (2006). *Educación en Derechos Humanos. Texto autoformativo*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.
- Enríquez, J.M. (2014). *Educación Plena en Derechos Humanos*. Madrid: Editorial Trotta.
- Estepa Becerra, M. C. (2018). “El Pensar, Sentir, hacer y Decir de los derechos humanos: Hacia una nueva pedagogía de los Derechos Humanos”- Instituto Ñandé, Belo Horizonte.
- Freire, P. (2004). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH. (2006-2010). Presidencia de la República. Bogotá.

Ranciere, J. (2013). El maestro Ignorante. Barcelona: Editorial Laertes.

Restrepo, M. (1999). Escuela y desplazamiento “una propuesta pedagógica”. Ministerio de Educación Nacional Presidencia de la República. Bogotá.

Rodriguez, J.C. y García E.O. (2016). Estudio comparativo e interpretación de la emancipación intelectual en Freyre y J. Ranciere. (Tesis de maestría). Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá.

Romero, F.A. (2016). Unidad Didáctica II. Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Postconflicto. Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Bogotá.

Sacavino, S.B. (2012). Democracia y Educación en Derechos Humanos en América Latina. Argentina: Ediciones desde abajo.

Sánchez, G. (2006). Guerras, Memoria e Historia. Bogotá: ICANH /La Carreta Editores tercera edición.

Sierra, Yolanda (2019). Conferencia "El paraíso de la justicia restaurativa es la conversación". Banco de la República.

Rodríguez Heredia, D.G. (2015). Tres experiencias para pensar la educación en derechos humanos en Colombia (Tesis de grado). Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas Bogotá D. C. – Colombia.

Anexo I

Validación de la propuesta.

Protocolo de Intervención Educación Plena DE y EN Derechos Humanos

Una forma de pensar, sentir y hacer los derechos humanos desde el arte.

El Liceo integrado de bachillerato de la Universidad de Nariño, es considerado como el mejor colegio a Nivel Nacional; sus directivos y docentes, manifiestan que el éxito educativo del Liceo, radica en la educación complementaria que reciben los estudiantes, a través de los “proyectos educativos” que brindan una educación en artes, ciencia y deportes, que los mismos estudiantes, voluntariamente deciden realizar.

Dentro de los proyectos, se encuentra el “CAEN TODAS LAS COSAS”, que consiste en brindar una hora diaria donde “todas las cosas caen, para que el estudiante tome un libro en sus manos y se dedique al placer de la lectura”; como resultado de este proceso, se ha conformado el taller de escritores: “un gato que escribe”, ya que la “lecto-escritura” van de la mano.

La temática del taller de escritores, para este año, tiene un enfoque en Derechos Humanos, hecho que permitió validar la implementación del protocolo de intervención.

POBLACION: Estudiantes del Liceo integrado de bachillerato de la Universidad de Nariño, que hacen parte del taller de escritores: “un gato que escribe”.

OBJETIVOS: Estudiantes del Liceo integrado de bachillerato de la Universidad de Nariño, que hacen parte del taller de escritores: “un gato que escribe”, conocedores de los

Derechos Humanos, con las bases conceptuales suficientes que los lleven a cambiar su discurso, inicialmente basado en las afirmaciones: “yo opino, yo creo y yo pienso”, por: “yo leí, yo investigué y con base en estos fundamentos, he construido mi conocimiento”; capaces de construir su propia visión crítica y analítica de la realidad nacional y regional y sobre todo, sensibles y respetuosos de sus semejantes, y del dolor de las víctimas del conflicto armado, con actitudes, valor y comportamientos humanizados y conocedores de la importancia del arte, en los procesos de construcción de paz.

RESULTADO OBTENIDO:



Estudiantes con los conocimientos mínimos sobre Derechos Humanos, pero con el interés suficiente, para continuar su proceso de aprendizaje.



Estudiantes críticos y analíticos sobre la realidad nacional y regional.



Estudiantes sensibles ante el dolor y los sentimientos de los demás, convencidos de la importancia del arte, en este caso, del arte dramático, en los procesos de construcción de paz, quienes decidieron conformar el Colectivo Escénico “La Mochila” para a través del arte, dar a conocer el conflicto armado.

En este ejercicio se pueden observar los tres momentos descritos en el protocolo de intervención: el pensar, sentir y hacer de los Derechos Humanos.

Anexo II

El protocolo de intervención se flexibiliza según las dinámicas particulares del territorio y las demandas específicas de la población a la que se dirige. En este sentido, se articula en torno a las categorías de educación no formal y educación popular, lo que permite una adaptación sensible y contextualizada a las necesidades y realidades locales. Sin embargo, es importante destacar que tanto los enfoques como las estrategias pedagógicas empleadas pueden experimentar variaciones significativas en función del análisis exhaustivo del entorno territorial y las características demográficas y culturales de la población beneficiaria.

No obstante, más allá de la diversidad de estrategias pedagógicas contempladas, es imperativo destacar el papel fundamental que desempeña el arte en este contexto. Se reconoce que el arte no solo constituye una herramienta poderosa para la expresión y el aprendizaje, sino que también representa un medio para la reflexión, la transformación y el empoderamiento comunitario. En consecuencia, se subraya la relevancia de integrar el arte como un componente central en el protocolo de intervención, dado que de su inclusión depende el éxito y la efectividad del segundo momento planificado en el proceso de intervención.